



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2019

Expte. N° 8.621/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN - ELECCIONES 2019, suscripto entre EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución R-N° 1478-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 49 el Mag. Gustavo Daniel GIL, Vicedecano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita incorporar al TUP Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, como miembro del equipo de auditoría, previsto en la Cláusula Cuarta del Anexo de la Resolución R-N° 1478-2019.

QUE a fs. 50 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA solicita se confeccione la correspondiente Resolución.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al TUP Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, al equipo de Auditores, previsto en la Cláusula Cuarta del ANEXO de la Resolución R-N° 1478-2019 que trata del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN - ELECCIONES 2019, suscripto entre EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1570-2019